



42

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 718-212/19.-  
Lu.

**DECRETO N° 3084** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 ABR. 2021

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Mónica Ester Valdiviezo, CUIL 27-26374869-2, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-06 del Hospital Nuestra Sra. del Carmen; y

## CONSIDERANDO:

Que, lo citado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años

Que, la Cordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Coordinación de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que corresponde rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazase el pedido de adecuación de categoría y Escalafón solicitado por la Sra. Mónica Ester Valdiviezo, CUIL 27-26374869-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-06 Hospital Nuestra Sra. del Carmen, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Mónica Ester Valdiviezo de los términos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese. Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



DR. RICARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy